



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CPC)

INFORME No. 03/2019

A: LIC. CLAUDIA ANGULO CASTRO, SECRETARÍA TÉCNICA, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (SESEA BCS).

DE: JUAN LIBORIO FENECH CARDOZA; NOMBRAMIENTO POR: 2 (AÑO(S)).

CON INICIO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO EL DÍA 18/ENERO/2019 Y TERMINACIÓN EL DÍA 18/ENERO/2021

ASUNTO: INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Por medio del presente y de conformidad al artículo 21 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur (LSAEBCS), y en cumplimiento a las obligaciones establecidas en el tercer párrafo de la Cláusula Cuarta del Contrato de Prestación de Servicios por Honorarios celebrado por mi parte, en calidad de integrante del CPC y del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur (SEA BCS), cumpro con informarle sobre las actividades realizadas en dicha calidad, actividades que se detallan a continuación:

Cuadro 1

Numeral del Art. 21, LSAEBCS	Contenido del Numeral del Art. 21, LSAEBCS	Fecha y Lugar de Actividad	Nombre de la Actividad (Descripción breve de la actividad)	Procedimiento (En qué consiste la actividad)	Resultado (Producto Final de la actividad)	Observaciones (sugerencias, recomendaciones, comentarios)
IV	Participar en la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	24/09/2019 Sala de Sesiones de la S.E.S.E.A.	Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Sesión donde se definieron los lineamientos de sesiones y la agenda de reuniones de trabajo y sesiones ordinarias para el resto del año y la aprobación de los acuerdos planteados.	Acuerdo: Sesionar los miércoles de cada semana de 16:00 a 18:00 horas y trabajar en la elaboración de la Política Anticorrupción y elaborar un programa de coordinación entre las autoridades del Comité Coordinador y aprobación de los acuerdos propuestos	Se anexa foto de la reunión
I	Aprobar normas de carácter interno	Septiembre 2019 La Paz, B.C.S. Diversos lugares	Elaboración del REGLAMENTO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR	Revisión y compilación de reglamentos de CPC'S locales de otros estados del país para elaborar el de BAJA CALIFORNIA SUR	Reglamento elaborado y modificado con las observaciones de los integrantes	Se aprobará en Sesión Extraordinaria del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción convocada para el día 02 de Octubre de 2019.

Recibi
 0210oct 12019.
 4:25 hrs
 Griselda Ochoa Carnett



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CPC)

XVII	Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal	12, 18 y 26 de Septiembre La Paz, B.C.S. Diversos lugares	CALIFORNIA SUR tomando como base los reglamentos de otros CPC'S locales	Reunión de Trabajo para el seguimiento de acuerdos tomados en reuniones anteriores	Presentación del Reglamento del C.P.C. de S.E.A. de B.C.S. para su estudio y modificación, seguimiento de proyectos y gestiones	del CPC del SEA de Baja California Sur
------	---	---	---	--	---	--

Asimismo, informo que se han llevado a cabo otras actividades por las que como miembro de la Comisión Ejecutiva (En el caso del Presidente (a) del CPC diría: de los Organos Colegiados: Órgano de Gobierno y Comité Coordinador) del Sistema Estatal Anticorrupción, no recibo contraprestación adicional a la que se me otorga por mi participación como integrante del CPC, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y tercer párrafo del artículo 32 de la LSAEBCS (En el caso del Presidente (a) del CPC diría: con lo establecido en el artículo 17 de la LSABCS), actividades que se detallan a continuación:

Cuadro 2

Fecha y Lugar de Actividad	Nombre de la Actividad	Procedimiento	Resultado	Observaciones
24/09/2019	Reunión de trabajo de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de B.C.S.	Revisión de los Acuerdos que se someterán a aprobación en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva del S.E.A. de B.C.S.	Revisión y redacción de los mencionados acuerdos	

ATENTAMENTE

Juan Liborio Fenech Cardoza



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CPC)

A fin de facilitar el llenado de las primeras dos columnas de la Actividad del Cuadro 1, para pronta referencia, se transcribe el contenido del artículo 21 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur:

“El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Aprobar sus normas de carácter interno;
- II. Elaborar su programa de trabajo anual;
- III. Aprobar el Informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público;
- IV. Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de esta Ley;
- V. Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal y nacional y las políticas integrales, así como acceder a la información que genere el Sistema Estatal, por conducto del Secretario Técnico;
- VI. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:
 - a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;
 - b) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Estatal y su coordinación para la integración de la información del Estado a la Plataforma Digital Nacional;
 - c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta Ley;
 - d) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.
- VII. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- VIII. Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;
- IX. Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política local y nacional;
- X. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;
- XI. Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado;
- XII. Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador;
- XIII. Realizar observaciones, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe anual del Comité Coordinador;
- XIV. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes;
- XV. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas en el Estado;
- XVI. Proponer al Comité Coordinador mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de controloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana, y
- XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.”




COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CPC)

“Anexo A del Cuadro 1” o “Anexo B del Cuadro 2” (en su caso).
DEL INFORME No. 03/2019
A: LIC. CLAUDIA ANGULO CASTRO, SECRETARIA TÉCNICA, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (SESEA BCS).
DE: JUAN LIBORIO FENECH CARDOZA;
INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.

REPORTE FOTOGRAFICO

ANEXO “A” DEL CUADRO “1”

Fecha Y Lugar de Actividad	Nombre de la Actividad	Fotos	Fotos	Descripción/Observaciones (quienes participaron en la Actividad)
24/09/2019 Sala de Juntas del S.E.S.E.A.	Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción			Participación de la Lic. Claudia Angulo Castro, Secretaria Técnica del SEA BCS, Dra. Alma Lidia Cota Ojeda, Mtro. Jorge Moore Valdívila, C.P. Juan Liborio Fenech Cardoza y Lic. Guillermo Lara Morales, estos últimos cuatro, miembros del Comité de Participación Ciudadana del SEA BCS

ATENTAMENTE,

JUAN LIBORIO FENECH CARDOZA